



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00044972- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Gabriel Alejandro Rubio, DNI: 21.756.865, que brindará servicios profesionales de asesoramiento como Asesor Jurídico para atender diversos aspectos de SECYT;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC en el orden 158;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Gabriel Alejandro Rubio, DNI: 21.756.865, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2024, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, que forma parte integrante de la presente Resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología UNC - Dr. Daniel E. BARRACO DÍAZ a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Gabriel Alejandro Rubio, entre el 1º de enero de 2024 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto

de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC.

ja/jf